



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-

VALLENAR, 27 AGO. 2019

DECRETO EXENTO: N° 003000

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1179 de fecha 12 de Abril de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-28-LQ19 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
2. El Decreto Exento N° 1380 de fecha 30 de Abril de 2019, que Designa Inspector Técnico de la obra "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
3. El Decreto Exento N° 2177 de fecha 25 de Junio de 2019, que Aprueba Presupuesto Adjudicado Modificado del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
4. ORD N°2854 de fecha 22 de Julio de 2019, de SERVIU.-
5. La necesidad de realizar la disminución, aumento y obra extraordinaria.-
6. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. Apruébase modificación de contrato de la "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON", de fecha 19 de Agosto de 2019; por las Disminuciones de Obras por un monto de \$1.286.093.- (Un millones Doscientos Ochenta y Seis mil Noventa y Tres Pesos) I.V.A. incluido; Aumento de Obras por un monto de \$ 1.561.875.- (Un millón Quinientos Sesenta y un mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos) I.V.A. incluido; las obras Extraordinarias por un monto de \$ 2.965.926.- (Tres millones Cuatrocientos Veintín mil Doscientos Cincuenta pesos) I.V.A. incluido, contratada a **PAULO TELLO URZÚA**.-
2. Apruébase el Presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 19 de Agosto de 2019 de la obra la "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON", contratada a la **PAULO TELLO URZÚA**.-
3. En virtud a las Disminuciones, aumento y las Obras Extraordinarias el monto contractual se modifica a **\$130.936.345.-** (Ciento Treinta millones Novecientos treinta y seis mil Trescientos Cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.-

4. En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, SE modifica al monto de \$6.546.817 (Seis millones Quinientos Cuarenta y Seis mil Ochocientos Diecisiete pesos) y con fecha de vencimiento el día 11 de Noviembre de 2020.-
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
6. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Servio ATACAMA.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPA.
 - Dirección de Obras Municipales (5).
 - Contratista.
 - Of. de Transparencia municipal.
 - Arch. Oficina de Partes.
- CTR/NFR/MMY/FA/CNR/ce.-

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y
CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO
UNION CASTILLA Y LEON"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y
PAULO TELLO URZÚA.

En ValLENAR a Diecinueve de Agosto de Dos Mil Diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, ubicada en la ciudad de ValLENAR, calle Plaza N° 25 en adelante "Mandante", representada legalmente por su Alcalde Sr. **JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**, funcionario pública, chilena, domiciliada para estos efectos en Plaza O'higgins N° 25 de ValLENAR en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte Paulo César Tello Urzúa, domiciliado en la Comuna de ValLENAR, en adelante "El Contratista", proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL UNION Y PROGRESO Y CONSTRUCCION PLAZA CALLE BARCELONA, BARRIO UNION CASTILLA Y LEON", contratada a la PAULO TELLO URZÚA.-

PRIMERO

DIMINUCION DE OBRAS: Disminúyase las partidas indicadas en el informe anexo de fecha 19 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por un monto igual a \$1.286.093.- (Un millones Doscientos Ochenta y Seis mil Noventa y Tres Pesos L.V.A. incluido.-

SEGUNDO

AUMENTO DE OBRAS: Aumentase las partidas indicadas en el informe anexo de fecha 19 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por un monto igual a \$ 1.561.875.- (Un millón Quinientos Sesenta y un mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos) L.V.A. incluido.-

TERCERO

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Ejecútese las partidas indicadas en el informe anexo de fecha 19 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por un monto igual a \$ 2.965.926.- (Tres millones Cuatrocientos Veintidós mil Doscientos Cincuenta pesos) L.V.A. incluido.-

CUARTO

En virtud a las Disminuciones, Aumentos y las Obras Extraordinarias el monto contractual SE modifica quedando en de \$130.936.345.- (Ciento Treinta millones Novecientos treinta y seis mil Trescientos Cuarenta y cinco pesos) L.V.A. incluido.-

QUINTO

En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, SE modifica al monto de \$6.546.817 (Seis millones Quinientos Cuarenta y Seis mil Ochocientos Diecisiete pesos) y con de fecha de vencimiento el día 11 de Noviembre de 2020-

SEXTO

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-

SEPTIMO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR, Tercera Región.-




PAULO TELLO URZÚA
REPRESENTANTE LEGAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Se firmò ante mí, con fecha Diecinueve de Agosto de Dos Mil Diecinueve.-



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE